CONTRATO PAIL N° 05/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICION DE TOLDOS PARA LAS FÉRIAS DE EMPLEO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO" ID N° 344.599 suscrito con la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez

Entre el **PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)** dependiente del **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA CARLA BACIGALUPO, en su carácter de MINISTRA**, con Cédula de Identidad Nº 1.262.766.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, domiciliada en Teniente Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracara, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDGAR BERNANDINO ROGRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TOLDOS PARA LAS FERIAS DE EMPLEO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la ADQUISICION DE TOLDOS PARA LAS FERIAS DE EMPLEO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas conjuntamente con sus Anexo A, Apéndice 1.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y Apéndice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367/2018 vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.599. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICION DE TOLDOS PARA LAS FERIAS DE EMPLEO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO - ID N° 344.599, convocado por el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral PAIL 2660 OC/PR, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial Nº 139/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	30151901-001	*Toldo Piramidal*	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	2.300.000	2.300.000
2	30151901-001	*Toldo Tipo Canadiense – Tipo 1*	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	6.700.000	6.700.000
3	30151901-001	*Toldo Tipo Canadiense – Tipo 2*	Unidad	Unidad	1	Nempre	Paraguay	13.550.000	13.550.000
4	30151901-9999	*Cortinas para Toldos – Tipo 1*	Metros	Unidad	1	Nempre	Paraguay	750.000	750.000
5	30151901-9999	*Cortinas para Toldos – Tipo 2*	Metros	Unidad	1	Nempre	Paraguay	1.100.000	1.100.000
6	30151901-9999	*Cortinas para Toldos – Tipo 3*	Metros	Unidad	1	Nempre	Paraguay	1.000.000	1.000.000
7	30151901-9999	*Cortinas para Toldos – Tipo 4*	Metros	Unidad	1	Nempre	Paraguay	1.500.000	1.500.000
				TOTAL					26.900.000

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BASIGALUPO
MINISTRA

Monto Mínimo	Gs. 35.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 70.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 35.000.000.-** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA Incluido y el monto máximo asciende a la suma de: **Gs. 70.000.000.-** (Guaraníes Setenta Millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de Empleo (DGE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) – Edificio Perú sito en Avenida Perú esquina Rio de Janeiro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La

siempre producciones RUC 2515412 - 5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BASIGALUPO
MINISTRA

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLA BASIGALUPO
MINISTRA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del 2018.

CARLA BACIGALUPO DE RIBEIRO
Ministra, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
CONTRATANTE

EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ
Representante Legal NEMPRE PRODUCCIONES
PROVEEDOR
RUC: 2515412 - 5